

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:36:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	008	2024	00160	00

### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

### 2. DATOS DE LA SENTENCIA

#### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

### FECHA DE LOS HECHOS

--

### 3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

### 4. OBSERVACIONES

CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : FALLO DE TUTELA DEL 30/12/2024 SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO PARA SU NOTIFICACION Y FINES PERTINENTES\*/\*/ CONSTANCIA ENVIO ONEDRIVE\*/\*/ CPR\*/\*/CSA\*/\*

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:36:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
31/12/24	Envío Tutela para Notificar	CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : FALLO DE TUTELA DEL 30/12/2024 SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO PARA SU NOTIFICACION Y FINES PERTINENTES*/*/ CONSTANCIA ENVIO ONEDRIVE*/*/ CPR*/*/CSA*/*/	
30/12/24	Fallo de Tutela	CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : TUTELAR el derecho de petición de las personas jurídicas Consorcios Ariari y El Edén, vulnerado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en Desastres (UNGRD).ORDENAR al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en Desastres (UNGRD), que en el término improrrogable de dos (2) días contados desde la notificación de esta decisión y a través de los funcionarios que designen los estatutos internos de la entidad, resuelva de fondo//Se remite fallo via correo electronico para su tramite al CSA//EMYB	
27/12/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	SE INGRESA RESPUESTA DE TUTELA PROVENIENTE DEL Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.//URGENTE//JPRR//CSA	
24/12/24	Oficios varios	CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : Se remite oficio al Señores WILSON ALEJANDRO CRUZ TELLEZ JORGE ARMANDO CESPEDES BAQUERO, via correo electronico//EMYB	
24/12/24	Oficios varios	CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : Se remite oficio 978 al Señores FIDUPREVISORA S.A., via correo electronico//EMYB	
24/12/24	Oficios varios	CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : Se remite oficio 977 al Señor CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS Director Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres -UNGRD-, via correo electronico//EMYB	
24/12/24	Auto Admite Tutela	CRUZ TELLEZ - WILSON ALEJANDRO : Se da INICIO PROCESAL a la acción de tutela promovida por los ciudadanos WILSON ALEJANDRO CRUZ TELLEZ y JORGE ARMANDO CESPEDES BAQUERO, en su condición de representantes legales de los Consorcios El Edén y Ariari,Para tal efecto se les concede el término improrrogable de un (1) día hábil que comenzará a contarse a partir del recibo de la comunicación respectiva,//Se remite auto via correo electronico//EMYB	
23/12/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/12/2024 a las 15:57:46	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

#### No.IDENTIFICACION

[900978341 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.